

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PREDIAL SANTA MARGARITA SOCIEDAD ANONIMA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PREDIAL SANTA MARGARITA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de diciembre de 1985, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-03373 el 12 MAYO 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.119 el 25 de mayo de 1987
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora Margarita Isaias de Massuh, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 7'600.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/8'100.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en la especie en un 100%. Las accionistas que pagan en especies son las compañías Inmobiliaria Daule Sociedad Anónima y Bienes Raíces y Muebles Sociedad Anónima, mediante el aporte de dos bienes inmuebles.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: INMOBILIARIA DAULE SOCIEDAD ANONIMA y BIENES RAICES Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo número Cinco, el mismo que dirá: El capital social es de OCHO MILLONES CIEN MIL SUCRES, representado por ochocientos diez acciones ordinarias y nominativas numeradas del cero cero uno al ochocientos diez, con un valor nominal de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, junio 9 de 1987

lbd.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....